



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.**

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que a la fecha, y pese a los reiterados requerimientos efectuados ante la Administración Judicial Seccional Norte de Santander, no se ha logrado la instalación de la fibra óptica para el servicio de internet en este juzgado, y que se considera de suma importancia para el desarrollo de la audiencia virtual dentro del presente asunto Ejecutivo Singular, el Despacho se adentra a aplazar la diligencia programada para el día doce (12) de noviembre hogaño a partir de las 9:30 a.m., y procederá a señalar nueva fecha para la Audiencia Virtual de Instrucción y Juzgamiento hasta tanto se restablezca la conexión a internet.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito, la presente determinación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JÁUREGUI

54-377-40-89-001-2019-00040-00

Firmado Por:

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABATECA GARANTIA Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8b58279f8a61e6d3e0a495227686b41b963aa95329c50b531f841ff62040437

Documento generado en 11/11/2020 02:21:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**